

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY Nº 13174 / 10 -02 -1959



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº012-2023-GAF-MDS

Subtanjalla, 22 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 204-2023-GSPM/MDS, de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, con fecha 19 de junio del 2023, donde solicita un encargo interno por la surna de S/. 1,400.00 soles (mil cuatrocientos y 00/100 soles), para cubrir los gastos del servicio para realizar el parchado de las llantas de las maquinarias de JAC, bienes diversos, otros, el Informe N°1073-2023/MDS-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas donde se solicita la disponibilidad de la presupuestal, el Informe N°433-2023-GPP/MDS de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cual informa de la cobertura presupuestal existente y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. Il del T.P. de la Ley N° 27972 establece que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Económica, Administrativa y Política en asuntos de su competencia, concordante al Art. Il y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/7715, Art. N° 40° se puede encargar al personal de la institución la ejecución de gastos a rendir documentadamente, concordante a la Base Legal Ley N°28112 –"Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público" y Modificatorias, Ley N° 28693 –"Ley General del Sistema Nacional de Tesorería" y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y modificatoria.

Que, con El Informe N° 204-2023-GSPM/MDS, de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, con fecha 19 de junio del 2023, donde solicita un encargo interno por la suma de S/. 1,400.00 soles (mil cuatrocientos y 00/100 soles), para cubrir los gastos del servicio para realizar el parchado de las llantas de las maquinarias de JAC, bienes diversos

Informe N°1073-2023/MDS-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas donde se solicita la disponibilidad de la presupuestal, el Informe N°433-2023-GPP/MDS de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cual informa de la cobertura presupuestal existente,

Que, para tal efecto se hace necesario designar al responsable que se encargará de los gastos correspondientes que demande dicho servicio asignándoles el aporte económico a emplearse de acuerdo al requerimiento presentado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica. | Tel: 056 - 402130 | Telefax: 056 - 402130



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY Nº 13174 / 10 -02 -1959



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR, la suma S/. 1,400.00 soles (mil cuatrocientos y 00/100 soles) a la Ing. ELSIE ROCIO HERNANDEZ POMA para cubrir los gastos del servicio para realizar el parchado de las llantas de las maquinarias de JAC, bienes diversos, ya que se a presentado desperfectos e imprevistos para realizar los servicios de limpieza pública en la recolección de los residuos sólidos municipales, recursos con cargo a rendir cuenta en el plazo establecido por la normatividad vigente, de acuerdo a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – INSTAR, al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo no mayor a tres (03) días, la misma que deberá contar debidamente con la documentación sustentatoria mediante boletas y/o facturas, u otros, comprobantes de pagos regulados por la SUNAT, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, las acciones administrativas del caso ante la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería, ya que dicho gasto cuenta con Cobertura Presupuestal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MIRLA CARMEVA WON

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica. | Tel: 056 - 402130 | Telefax: 056 - 402130